

Pat.

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

**N° 312-2018-GG-EPS.EMAPICA S.A**

Ica, 03 de diciembre del 2018.

**VISTO:**

El Informe N° 735-2018-OEPO-GG-EPS. EMAPICA S.A de fecha 13/11/2018, y el Acta de la Comisión Permanente de Liquidación de Oficio de la Obra: **"ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE ARCHIVO CENTRAL"** de fecha 29/10/2018 y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 123-2015-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 12/10/2015, se aprueba la nueva "Directiva para la liquidación de Oficio de Obras Públicas", dicha directiva en su numeral 5.1 del artículo 5, define a la Liquidación de Oficio; *"Al procedimiento que se realiza a una obra que habiendo concluido su ejecución física y financiera o ha quedado inconclusa, no cuenta con la suficiente documentación sustentadora de gasto para determinar su valor de liquidación y reflejan saldo en las cuentas contables (construcciones en curso) por lo que se procederá a la formulación de un expediente de liquidación de oficio (Técnico-Financiero) sobre las inversiones realizadas en la obra para determinar el costo de ejecución, dicha liquidación es elaborada por personal de la entidad o por servicios especializados contratado a terceros"*.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 137-2018-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 26/06/2018, se reformulo y designó a la nueva Comisión Permanente de Liquidación de Oficio de Obras Públicas de la EPS EMAPICA S.A.

Que, mediante Acta de Comisión Permanente de Liquidación de Oficio de la Obra: "Acondicionamiento de ambiente archivo central" de fecha 29/10/2018, se aprueba la liquidación técnica y financiera de Oficio de la obra en mención, puntualizando que el aporte de EMAPICA es por el monto de S/. 24,000.00 (Veinticuatro mil con 00/100 soles), teniendo un saldo contable de S/. 328.52 (Trescientos veintiocho con 52/100 soles) lo que representa un avance financiero del 98.63% del monto transferido y que con la finalidad de incrementar el patrimonio de la empresa el monto contable de la obra es de S/. 20,833.40 (Veinte mil ochocientos treinta y tres con 40/100 soles) a considerarse en una cuenta contable N° 339205101.

Que, mediante Informe N° 735-2018-OEPO-GG-EPS. EMAPICA S.A de fecha 13/11/2018, el Jefe de la Oficina de Estudio de Proyectos y Obras, Ing. Marcial Aquiles Román Munive, ejecuta la evaluación al expediente de liquidación de oficio de la obra: "Acondicionamiento de ambiente archivo central", señalando que cumple con los requisitos señalados en la Directiva para la liquidación de Oficio de Obras Públicas, aprobada por Resolución de Gerencia General N° 123-2015-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 12/10/2015, de la siguiente manera:

**Datos Generales de la Obra.**

Monto de la Obra:	S/. 24,000.00
Plazo de Ejecución:	30 días
Fecha de Inicio de Obra	29/05/2006
Fecha de Término de Plazo	No se tiene información
Avance Físico	100%



9.01	Ventana de fierro 2.00 x 2.90	UND	7.00	100%	7.00	100%
9.02	Ventana de fierro 1.45 x 2.90	UND	1.00	100%	1.00	100%
<b>10.00</b>	<b>PINTURA</b>					
10.01	Pintura latex en interiores	M2	130.10	100%	130.10	100%
10.02	Pintura temple 2 manos	M2	130.10	100%	130.10	100%
<b>11.00</b>	<b>INSTALACIONES ELECTRICAS</b>					
11.01	Salida centro empotrado en pared	PTO	6.00	100%	6.00	100%
11.02	Salida tomacorriente / con linea a tierra	PTO	6.00	100%	6.00	100%
11.03	Salida a telefono interior	PTO	1.00	100%	1.00	100%
11.04	Salida para computadora	PTO	1.00	100%	1.00	100%
11.05	Tablero termomagnetico	PZA	1.00	100%	1.00	100%
<b>12.00</b>	<b>OTROS</b>					
12.01	Fluorescente 40W doble c/acces	UND	6.00	100%	6.00	100%
12.02	Vidrio simple	M2	47.13	100%	47.13	100%

✚ Análisis Financiero Transferido:

Aporte de EMAPICA	S/. 24,000.00
Monto Ejecutado	S/. 23,671.48
<b>Saldo en cuenta</b>	<b>S/. 328.52</b>

✚ Montos Autorizados y Pagados:

ITEM	CONCEPTO	AUTORIZADO		PAGADO		
		Sub Total	Total	Sub total	IGV (19%)	Total
I.	Autorizado Pagado					
	1.1. Otorgado por FORSUR + aporte EMAPICA.	24,000.00	24,000.00	20,833.40	2,838.08	23,671.48
	1.2. Adicionales.	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
III	Multas por atrasos de Obra		0.00			0.00
IV	Multa por resolución de contrato		0.00			0.00
	<b>TOTAL S/.</b>	24,000.00	24,000.00	20,833.40	2,838.08	23,671.48

Que, considerando que la Liquidación de Oficio de la Obra, fue elaborada por el Ingeniero Civil José Luis Rojas Vásquez, la misma que cuenta con la revisión y conformidad de la Comisión Permanente de Liquidación de oficio de Obras Públicas; y contando con la aprobación de la Oficina de Estudio, Proyectos y Obras, resulta necesario emitir la resolución correspondiente que formalice la Liquidación Técnica- Financiera de Oficio de la Obra: "Acondicionamiento ambiente archivo central".








Con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudio, Proyectos y Obras, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación Técnica-Financiera de Oficio de la Obra: “**ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTE ARCHIVO CENTRAL**”, la misma que asciende al monto financiero ejecutado de S/. 23,671.48 (Veintitrés mil seiscientos setenta y uno con 48/100 soles), que representa el 98.63% del monto transferido y una ejecución de avance físico del 100% con un saldo contable de S/. 328.52 (Trescientos veintiocho con 52/100 soles).

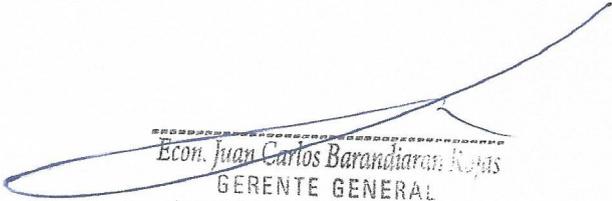
**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar, a la Gerencia de Administración y Finanzas, considerar para efectos de incremento patrimonial a favor de la EPS EMAPICA S.A., el monto contable de la obra señalada en el artículo precedente, la suma total ascendente a S/. 20,833.40 (Veinte mil ochocientos treinta y tres con 40/100 soles) en la cuenta contable N° 339205101.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar, al Jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Ing. Marcial Aquiles Román Munive el archivo y custodia de los antecedentes y documentos originales que dieron origen a la presente resolución y su cumplimiento en todo lo que fuere de su competencia.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Disponer, a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

**ARTÍCULO QUINTO.-** Notificar el contenido de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Estudio, Proyectos y Obras, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Órgano de Control Institucional, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas  
GERENTE GENERAL  
COORDINADOR OTASS RAT  
E.P.S. EMAPICA S.A.